

	PROCEDIMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD			P14-02
Emisor Laboratorio de Control de Calidad de Aguas	Fecha de Emisión: 01-agt-20	Fecha último cambio: 01-agt-20	L/C: A	Página 1 de 4

Aplicación	Este procedimiento aplica para el manejo de la imparcialidad, confidencialidad y protección de la información del cliente en el Laboratorio de Control de Calidad de Aguas de Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP.
Objetivo	Establecer las medidas para asegurar la imparcialidad, confidencialidad, protección de la información y los derechos de propiedad de los clientes relacionados con los resultados de ensayo emitidos por el Laboratorio de Control de Calidad de Aguas de Empresas Públicas Municipales de Sibaté S.C.A E.S.P.
Responsables	Administra: Profesional Ejecuta: Profesional Universitario Verifica: Gerencia y/o control interno
Documentos y Formatos asociados.	Procedimiento de Selección y Contratación de personal P08-03 Procedimiento de entrenamiento y capacitación P08-04 Registros relacionados al procedimiento de Selección y Contratación de personal Registros relacionados al procedimiento de entrenamiento y capacitación Código de ética Matriz de riesgos del laboratorio de control de calidad de aguas Declaración individual de independencia, imparcialidad y confidencialidad Contratos Ordenes de servicio Evaluación de desempeño y competencias Plan de capacitación Plan de bienestar Programación de inducción y reintroducción
5. GLOSARIO	Confidencialidad: Se define como la capacidad de proporcionar acceso a personas autorizadas y negarlo a no autorizados. La confidencialidad no se debe confundir con la palabra secreto. La organización se compromete a no divulgar la información generada en las actividades a entes externos. Imparcialidad: Presencia de objetividad.

FUNCIONARIO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	Amanda Ascensio Martínez	Jhon Alexander Simbaqueva	Jose Pedro Cantor Mosquera
CARGO	Profesional Universitario	Control Interno	Gerente General
FECHA	Agosto de 2020		1 / 4

	PROCEDIMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD			P14-02
Emisor Laboratorio de Control de Calidad de Aguas	Fecha de Emisión: 01-agt-20	Fecha último cambio: 01-agt-20	L/C: A	Página 2 de 4

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES			
Item	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Planeación de las actividades		
1.1	La gerencia del laboratorio de control de calidad de aguas de EPM Sibaté esta comprometida con la imparcialidad, garantiza su competencia mediante la consecución de Recurso Humano calificado con base en una educación, formación, experiencia y habilidades requeridas para los análisis; hace la ejecución de métodos de análisis normalizados; cuenta con equipos acorde a las necesidades de análisis, y la adquisición de suministros y reactivos adecuados para las actividades desarrolladas por el laboratorio.	Subgerencia Administrativa y Comercial (Recursos Humanos)	Procedimiento de Selección y Contratación de personal P08-03 Procedimiento de entrenamiento y capacitación P08-04 Registros relacionados al procedimiento de Selección y Contratación de personal Registros relacionados al procedimiento de entrenamiento y capacitación Código de ética
1.2	En cuanto a la confidencialidad el personal del laboratorio involucrado en todo el proceso de análisis, desde la recepción de la muestra hasta la emisión del resultado final del análisis, estará sujeto al principio de confidencialidad y reserva de la información, garantizando al cliente de esta forma la protección de la información, siguiendo los lineamientos establecidos en la resolución administrativa No. 007 de 2008 (Código de Ética).	Subgerencia Administrativa y Comercial (Recursos Humanos)	Registros relacionados al procedimiento de entrenamiento y capacitación Código de ética
2	Planeación de los riesgos		
2.1	El laboratorio identifica los riesgos de forma continua.	Dirección de calidad del laboratorio	Matriz de riesgos
2.2	Las personas que pueden llegar a tener acceso a información confidencial del cliente por ejemplo: auditores, asesores o cualquiera que intervenga en el proceso debe diligenciar la declaración individual de independencia, imparcialidad y confidencialidad.	Dirección de calidad del laboratorio	Declaración individual de independencia, imparcialidad y confidencialidad
2.3	El personal tiene prohibido aceptar, así como entregar ofertas monetarias, regalos o equivalentes, que puedan afectar la imparcialidad de los resultados o generar algún tipo de compromiso. Cualquier tipo de ofrecimiento, soborno, chantaje o manipulación, debe ser informada de forma inmediata al jefe directo. De igual forma esta prohibido manipular las muestras con el fin de mejorar sus características y omitir el resultado correcto. Se tendrán en cuenta todas aquellas condiciones para la prestación del servicio detalladas en la cotización y la forma de pago del servicio.	Dirección de calidad del laboratorio	Declaración individual de independencia, imparcialidad y confidencialidad

FUNCIONARIO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	Amanda Ascensio Martínez	Johon Alexander Simbaqueva	Jose Pedro Cantor Mosquera
CARGO	Profesional Universitario	Control Interno	Gerente General
FECHA	Agosto de 2020		2 / 4

 EMP SIBATÉ Protegemos LO VITAL	PROCEDIMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD			P14-02
Emisor Laboratorio de Control de Calidad de Aguas	Fecha de Emisión: 01-agt-20	Fecha último cambio: 01-agt-20	L/C: A	Página 3 de 4

2.4	La política del laboratorio para asegurar la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de sus clientes garantiza que la información de las muestras, ensayos y resultados obtenidos son para uso exclusivo del solicitante del servicio y no serán revelados a terceras personas, salvo por requerimiento judicial y/o por autorización expresa de los clientes/entidades competentes.	Dirección de calidad del laboratorio	Política del laboratorio
2.5	El Cliente de acuerdo a la cotización emitida por el Laboratorio, establecerá la firma de un contrato de análisis o la emisión de órdenes de servicio, según corresponda. La información del cliente que se obtenga por fuentes diferentes al cliente, será confidencial por parte del laboratorio y no se compartirá a menos que se haya acordado con la fuente.	Jefe del Laboratorio/Director Técnico	Contratos Ordenes de servicio
Informes emitidos por el laboratorio			
3.1	Los informes de resultados son entregados por escrito y exclusivamente cuando han sido finalizados todos los ensayos solicitados. Todo el personal del laboratorio involucrado en el manejo y administración de la muestra, aplicación y desarrollo de análisis, emisión de resultados de análisis y certificados/informes, deberá cumplir los principios de confidencialidad y protección de la información de propiedad del cliente, evitando de esta manera cualquier perjuicio, tanto para el cliente como para el Laboratorio de Aguas de Empresas Públicas Municipales de Sibaté S.C.A. - E.S.P. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo definido internamente.	Jefe del Laboratorio/Director Técnico	Principios de confidencialidad y protección de la información.
Capacitación y Entrenamiento al personal de laboratorio.			
3.2	Para garantizar la competencia técnica e imparcialidad del personal del laboratorio de control de calidad de aguas se realiza la Evaluación de desempeño y competencias conforme a lo establecido en el procedimiento de selección y contratación del persona	Jefe del Laboratorio/Director Técnico	Evaluación de desempeño y competencias
3.3	Se identifica la necesidad de entrenamiento, capacitación, inducción y reinducción para el personal a partir de actos administrativos, decisiones de junta directiva, no conformidades, análisis de indicadores de gestión, resultados de auditorías internas, planes de mejora, panorama de riesgos, definición de funciones y responsabilidades, política, objetivos, programa de seguridad y salud en el trabajo, entrenamiento requerido, modificación de documentos, solicitudes directas, evaluaciones de desempeño y mantenimiento de competencia del personal que afecta directamente la calidad del servicio y/o la seguridad y salud de las partes interesadas.	Jefe del Laboratorio/Director Técnico	Plan de capacitación Plan de bienestar Programación de inducción y reinducción

FUNCIONARIO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	Amanda Ascensio Martínez	Johon Alexander Simbaqueva	Jose Pedro Cantor Mosquera
CARGO	Profesional Universitario	Control Interno	Gerente General
FECHA	Agosto de 2020		3 / 4

	PROCEDIMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD			P14-02
Emisor Laboratorio de Control de Calidad de Aguas	Fecha de Emisión: 01-agt-20	Fecha último cambio: 01-agt-20	L/C: A	Página 4 de 4

	Se realiza la reinducción del personal en el caso de no obtener una calificación satisfactoria en la evaluación de competencia y desempeño	Jefe del Laboratorio/Director Técnico	Plan de capacitación Plan de bienestar Programación de inducción y reinducción
--	--	---------------------------------------	--

(*)En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 , en los cuales se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE SCA ESP, expide la política de privacidad protección y seguridad de datos personales con el fin de garantizar que los datos personales suministrados y autorizados por nuestros , clientes, empleados, contratistas, proveedores, y demás personas que adquieran algún vínculo con la Empresa, se encuentren almacenados internamente con altos estándares de seguridad que garanticen su adecuado tratamiento y custodia.

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha del Cambio	Versión que cambia	Motivo del cambio
01/08/2020	A	Creación del documento

FUNCIONARIO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	Amanda Ascensio Martínez	Jhon Alexander Simbaqueva	Jose Pedro Cantor Mosquera
CARGO	Profesional Universitario	Control Interno	Gerente General
FECHA	Agosto de 2020		4 / 4